

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.093, DE 11 DE JUNIO DE 2026, QUE ASIGNA
CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2025, se ha asignado a **RED ESTILO SpA**, R.U.T. N° 76.914.014-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Pomaire**, Región Metropolitana de Santiago, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 100,7 MHz; estudio ubicado en Santa Rosa N° 17, Oficina N° 91, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 26' 21" Latitud Sur, 70° 38' 40" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Cementerio S/N°, comuna de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 42' 10" Latitud Sur, 71° 13' 57" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Log Periódica, con un tilt eléctrico de 9,4° bajo la horizontal; 13,61 dBd de ganancia máxima sin tilt y 6,51 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 30 m.

- Pérdidas en cables, conectores : 1,75 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,71	0,56	0,03	1,05	3,69	7,77	12,47	17,59	20,45
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	22,97	28,87	33,15	26,94	21,83	19,91	16,19	10,90	6,54

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
06/10/2026 10:32

